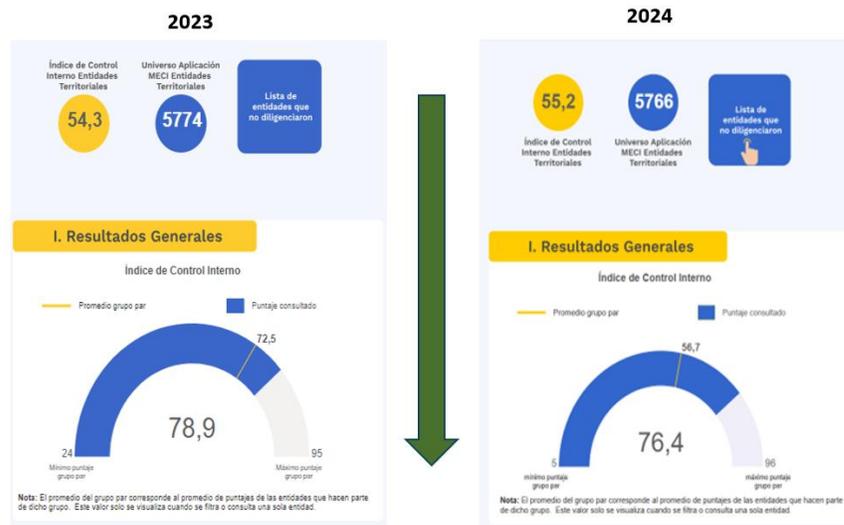


- ✓ También se evalúa el Modelo Estándar de Control Interno MECI, siendo su resultado 2.5 puntos menor que el de la vigencia 2023, como consecuencia de aspectos tales como, actualización de procesos y actualización de normograma, que si bien es cierto están incluidos en el Plan de Mejoramiento MIPG de la entidad, deben priorizarse.



- ✓ Si bien es cierto se observa un incremento en el índice de desempeño Institucional en la vigencia 2024, respecto a la vigencia 2023, se debe continuar con la priorización de la identificación de acciones para trabajar en los aspectos que la entidad debe corregir o complementar, para mejorar permanentemente su desempeño institucional.
- ✓ Se debe actualizar el Plan de Mejoramiento suscrito mediante Acta No 047 de mayo 23 de 2025, incluyendo las acciones correspondientes a las oportunidades de mejora identificadas, tanto en la presentación del autodiagnóstico FURAG como en el resultado del mismo.
- ✓ En la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se recomienda que, al no tener eventos que permitan validar el cumplimiento de la actividad, se pueda contar con una acción implementada para cuando ocurra.
- ✓ Si bien es cierto se observa borrador de carta dirigida a la Función Pública para gestionar la certificación de no aplicabilidad del componente No 12 “Racionalización de trámites” para la entidad, se recomienda agilizar su envío y lograr el certificado, o en su defecto, trabajar en el componente según sea el caso, con el fin de garantizar un resultado de evaluación del índice del desempeño acorde a la realidad de la entidad.

Atentamente,



**ANA PATRICIA CORREA CADAVID**  
Asesor de Control Interno

Proyecto y elaboro: Ana Patricia Correa Cadavid  
Con copia a: Claudia Lorena Sierra Gómez - Directora Administrativa y Financiera